



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 19 de agosto de 2014

número 66

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el que se establece el calendario escolar para el ciclo lectivo 2014-2015, aplicable en el Estado de Coahuila de Zaragoza para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.	1
DECRETO mediante el cual se crea el Sistema Estatal de Atención y Protección a Víctimas.	3
ACTA de Cabildo del Municipio de San Pedro, Coahuila mediante el cual se aprueba la integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.	5
REGLAMENTO para regular el grafiti del Municipio de Torreón, Coahuila.	10
REFORMAS al Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	17
ESTADOS Financieros del Primero y Segundo Trimestre de 2014, de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.	28
ESTADOS Financieros del Segundo Trimestre de 2014, de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.	32

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en los artículos 82, fracción XVIII, 85 párrafo tercero y 88 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 4, 6 y 9 apartado A fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 53 segundo párrafo de la Ley General de Educación y 72 de la Ley Estatal de Educación.

### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza se ha comprometido en brindar una educación de calidad para todos y todas los habitantes del Estado, a través de la implementación de diversas políticas públicas encaminadas a fortalecer la docencia,



Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 10 de julio del año 2014, encontrándose reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa (ICIFED), con domicilio en Paseo de la Reforma número 1729 de la Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al año 2014 de la Junta de Gobierno del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, el **C. LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ**, Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Suplente del **ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO**, Secretario de Educación y Presidente de la Junta de Gobierno; así como los **C.C. LIC. BONA MAYAHUEL VÁSQUEZ IBARRA**, Coordinadora General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Suplente del **ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES**, Secretario de Finanzas; **PROFR. JESÚS VAREA ALMANZA**, Subsecretario de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación; **C.P. JOAQUÍN FERNÁNDEZ ALCANTAR**, Subdirector de Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Suplente de la **LIC. BONA MAYAHUEL VÁSQUEZ IBARRA**, Coordinadora General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas; **LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MONTES**, Subdirector de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Finanzas y suplente del **PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA**, Director de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Finanzas, **ARQ. SUSANA OLGUÍN GARCÍA**, Coordinadora Estatal en Coahuila del Programa Escuelas Dignas del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y Suplente del **ING. MIGUEL ÁNGEL VEGA VARGAS**, Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa; **PROFRA. MARÍA DOLORES TORRES CEPEDA**, Delegada Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Coahuila, Vocales de la Junta de Gobierno de la entidad; así como el **C. ING. LUIS GERARDO RAMOS CANSECO**, Director de Supervisión de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y Suplente del **LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO**, Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas y Comisario de la Junta de Gobierno; y la **C. ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**, Directora General del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, quienes proceden a llevar a cabo la presente sesión bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

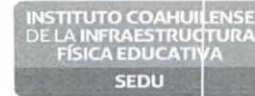
- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura del Acta de la Sesión anterior.
- 4.- Seguimiento de Acuerdos:
  - Acuerdo No. 02/02/ORD/2012.- Solicitud de recursos para la adquisición de vehículos para utilizarse en la supervisión de las obras y posterior enajenación de vehículos existentes.
- 5.- Solicitud de nuevos Acuerdos:
  - Informe de avance de gestión financiera correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2014.
  - Reformas al Reglamento Interior del ICIFED.
- 6.- Programa de Obra.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page and several smaller ones at the bottom right.)*



Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



- 7.- Publicación del Catálogo de Servicios del ICIFED.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la sesión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

##### 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.

El **LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ**, en su carácter de suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los presentes y una vez verificada mediante la lista de asistencia, la presencia de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, procede a declarar la existencia de quórum legal para celebrar la presente sesión, por lo que los acuerdos que se tomen en la misma serán totalmente válidos.

##### 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, con el objeto de que sea admitido por los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el **LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ** da lectura al orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por los asistentes.

##### 3.- Lectura del Acta de la Sesión anterior.

En relación a este punto, toda vez que el Acta de la Sesión anterior, la cual obra en el cuadernillo de trabajo de la presente Reunión, fue debidamente aprobada y firmada por los asistentes en la misma Sesión anterior celebrada el día 22 de abril de 2014, el **LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ** pone a consideración de la Junta se dispense la lectura de ésta; por lo que todos los presentes manifiestan estar conformes con ello.

##### 4.- Seguimiento de Acuerdos.

Para el desahogo de dicho punto del Orden del Día, el **LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ** cede la palabra a la **ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**, Directora General del ICIFED y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, quien lo efectúa de conformidad al siguiente orden:

- Acuerdo No. 02/02/ORD/2012.- Solicitud de recursos para la adquisición de vehículos para utilizarse en la supervisión de las obras y posterior enajenación de vehículos existentes.

En este acto la **ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**, manifiesta que como es del conocimiento de los presentes, en la Segunda Reunión Ordinaria del año 2012 de la Junta de Gobierno del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, celebrada el día 26 de junio de 2012, se aprobó el Acuerdo No. 02/02/ORD/2012, mediante el cual se autorizó al ICIFED, para que realizara las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y/o cualquier instancia que corresponda, para solicitar recursos con el objeto de adquirir los vehículos que le sean necesarios (mínimo 11), para la supervisión de obras y cumplir en general con el objeto del ICIFED; y para que una vez contando con éstos se valorara la posibilidad de enajenar los vehículos existentes como recuperación por los recursos erogados. Por lo que mediante el Oficio No. DG/866/2012, de fecha 07 de septiembre de



Gobierno de  
**Coahuila**

Una nueva forma  
de gobernar



2012, se solicitó al Secretario de Finanzas la autorización de recursos para la adquisición de los vehículos antes referidos.

La **ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA** informa que para el ejercicio fiscal 2014, se autorizaron al ICIFED recursos para la adquisición parcial de vehículos, los cuales se contemplaron en el Capítulo 5000 del Presupuesto de Egresos 2014, informando que con éstos y diversos recursos indirectos, a la fecha se han adquirido ya 11 vehículos Ford, Ranger, modelos 2013 y 2014, restando 02 vehículos para la renovación total del parque vehicular de los Supervisores de Obra del Instituto, razón por la cual el presente acuerdo se sigue manteniendo en seguimiento.

Al respecto, los asistentes se dan por enterados de la información proporcionada.

**5.- Solicitud de Nuevos Acuerdos.**

- Informe de avance de gestión financiera correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2014.

Acto continuó la **ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**, cede la palabra a la **C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA**, Directora de Administración y Finanzas del ICIFED, quien informa a la Junta de Gobierno, el estado de situación financiera del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa correspondiente al 30 de junio de 2014, el cual reporta en el rubro de Activo: Activo Circulante: efectivo y equivalentes, derechos a recibir efectivo o equivalentes e almacenes, y No Circulante: bienes muebles, infraestructura y construcciones en proceso y bienes muebles, un total de activos de \$855,590,348.66, y en lo que hace al Pasivo: Pasivo Circulante: contratistas por obras en bienes propios por pagar, cuentas por pagar acumuladas, otras cuentas por pagar acumuladas, cuentas por pagar en obra en proceso y Pasivo No Circulante: Provisiones a largo plazo, Hacienda Pública/Patrimonio, patrimonio contribuido y patrimonio generado, se reporta un total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio de \$855,590,348.66, de lo que se advierte que no existe diferencia entre el activo y el pasivo.

Así mismo, el estado de actividades del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa del 01 de enero al 30 de junio de 2014, arroja en el rubro de ingresos, (entre los que se encuentran comprendidos los ingresos propios por un monto de \$581,220.41), un total de \$139,429,305.22, y en lo concerniente a gastos y otras pérdidas un total de \$10,286,098.00, teniendo un ahorro/desahorro neto del ejercicio de \$129,143,207.22.

En cuanto al análisis del gasto del período del 01 de enero al 30 de junio de 2014, por lo que hace al Capítulo 1000 (Servicios Personales) se realizaron gastos de operación por un total de \$7,319,660.35, teniendo un presupuesto comprometido por \$969,369.97, así como un presupuesto por ejercer de \$16,897.60 y un monto de transferencia al Capítulo 3000 por \$22,372.00, arrojando un total del Capítulo por \$8,328,299.92; en lo relativo al Capítulo 2000 (Materiales y Suministros) se tiene un total de gastos de operación por \$141,432.00, un monto de gastos de recursos propios por \$154,972.01, de gastos indirectos del Programa FOPEDEP se tiene un total de \$254.38, y de gastos de los Programas Diagnóstico y Escuelas Dignas un monto de \$6,625.82, teniendo un total de presupuesto ejercido de \$303,284.21; en lo concerniente al

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the bottom right.]*



Una nueva forma de gobernar



Capítulo 3000 (Servicios Generales) se tiene un monto por gastos de operación de \$1,099,523.00, un monto por gastos de recursos propios de \$426,248.20, por gastos de los Programas Diagnóstico y Escuelas Dignas un monto de \$502,401.789, por gastos indirectos del Programa FAM Básico 2013 se tiene un total de \$617,837.45, teniendo un total de presupuesto ejercido de \$2,663,153.44, y un presupuesto por ejercer de \$5,229.00; por último el Capítulo 5000, arroja un monto ejercido de gastos de operación de \$1,219,803.84 y un monto comprometido de \$41,196.16, lo que da un total de gastos de operación de \$1,261,000.00, así mismo en el concepto de gastos indirectos de FAM Básico 2013, se tiene un monto ejercido de \$104,017.20 y un monto comprometido de \$1,668,000.00, dando un total de \$1,772,017.20, y en lo que hace al concepto de gastos del Programa FOPEDEP 2013, se tiene un monto de \$32,423.16.

En el concentrado del ejercicio presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2014, se advierte que el total anual autorizado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el año 2014 es de \$20,322,000.00, (de los cuales \$16,587,000.00 corresponden al Capítulo 1000, \$280,000.00 al Capítulo 2000, \$2,194,000.00 al Capítulo 3000 y \$1,261,000.00 al Capítulo 5000); el presupuesto total radicado al mes de junio de 2014 es de \$10,830,254.92, (de los cuales \$8,328,299.92 corresponden al Capítulo 1000, \$141,432.00 al Capítulo 2000, \$1,099,523.00 al Capítulo 3000 y \$1,261,000.00 al Capítulo 5000); mientras que el presupuesto ejercido al mes de junio de 2014 fue de \$9,797,562.19, (de los cuales \$7,319,660.35 corresponden al Capítulo 1000, \$141,432.00 al Capítulo 2000, \$1,116,666.00 al Capítulo 3000 y \$1,219,803 al Capítulo 5000); por otra parte se tiene un presupuesto comprometido al mes de junio de 2014 de \$1,015,795.13, (de los cuales \$969,369.97 corresponden al Capítulo 1000, \$5,229.00 al Capítulo 3000 y \$41,196.16 al Capítulo 5000); contando con un presupuesto por ejercer de \$16,897.60, correspondiente al Capítulo 1000.

Por último, el estado del ejercicio presupuestal del 01 de enero al 30 de junio de 2014 por Capítulo, proyecta la siguiente información: Capítulo 1000: presupuesto anual autorizado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza: \$16,587,000.00; presupuesto asignado por la Secretaría de Finanzas: \$16,587,000.00; presupuesto radicado al 30 de junio de 2014: \$8,328,299.92; y presupuesto ejercido al 30 de junio de 2014: \$7,319,660.35; Presupuesto por ejercer \$16,897.60; presupuesto comprometido \$969,369.97 y transferencia al Capítulo 3000 \$22,372. Capítulo 2000: presupuesto anual autorizado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza: \$280,000.00; presupuesto asignado por la Secretaría de Finanzas: \$280,000.00; presupuesto radicado al 30 de junio de 2014: \$141,432.00; y presupuesto ejercido al 30 de junio de 2014: \$141,432.00. Capítulo 3000: presupuesto anual autorizado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza: \$2,194,000.00; presupuesto asignado por la Secretaría de Finanzas: \$2,194,000.00; presupuesto radicado al 30 de junio de 2014: \$1,099,523.00; y presupuesto ejercido al 30 de junio de 2014: \$1,116,666.00, teniendo un presupuesto por ejercer de \$5,229.00. Capítulo 5000: presupuesto anual autorizado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza: \$1,261,000.00; presupuesto asignado por la Secretaría de Finanzas: \$1,261,000.00; presupuesto radicado al 30 de junio de 2014: \$1,261,000.00; presupuesto ejercido al 30 de junio de 2014: \$1,219,803.84, y presupuesto comprometido \$41,196.16.

Una vez concluida la presentación de la información anterior, **El ING. LUIS GERARDO RAMOS CANSECO**, suplente del Comisario pone a consideración de la Junta de Gobierno que los estados





Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de gobernar



financieros se tengan como presentados ya que no están aún dictaminados por el despacho externo. Por lo anterior el LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ, aclarando que los mismos están en proceso de dictaminación, pone a consideración de la Junta, para la presentación del estado de situación financiera, el estado de actividades, el análisis del gasto, el concentrado del ejercicio presupuestal y el estado de ejercicio presupuestal del ICIFED del 01 de enero al 30 de junio de 2014, como Informe de avance de gestión financiera correspondiente al período del 01 de enero al 30 de junio de 2014, los cuales obran en el cuadernillo de trabajo de la presente sesión; acto continuo todos los presentes tienen por presentados dichos informes, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 01/02/ORD/2014: LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA TIENE POR PRESENTADO EL INFORME CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2014, EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014; EL ANÁLISIS DEL GASTO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014 DE LOS CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000 Y 5000; EL CONCENTRADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014 DE LOS CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000 Y 5000, ASÍ COMO EL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE DE LOS CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000 Y 5000, COMO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014 DEL ICIFED.**

- Reformas al Reglamento Interior del ICIFED.

En este acto la ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA, cede la palabra al LIC. HIPÓLITO GARCÍA MARTÍNEZ, Director de Asuntos Jurídicos del ICIFED, quien procede a hacer del conocimiento que en atención a la aprobación y autorización de la nueva estructura orgánica del ICIFED, realizada por esta Junta de Gobierno en la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2013, celebrada el 04 de diciembre del año próximo pasado, bajo el Acuerdo No. 04/04/ORD/2013, se hace necesario modificar el Reglamento Interior del Instituto, a fin de plasmar en éste la desaparición del Departamento de Control de Obra dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para dar paso a una plaza de analista técnico, así como la creación de la Subdirección de Proyectos, existiendo ahora diez subdirecciones en lugar de nueve y siete departamentos en lugar de ocho, reestructurando las funciones y responsabilidades de las áreas involucradas.

Por lo anterior se presentan a esta Junta de Gobierno para su aprobación, las reformas al Reglamento Interior del ICIFED, contemplándose modificaciones a las fracciones III y IV del artículo 9°, al último párrafo del artículo 13, así como a los artículos 23, 24 y 32, respectivamente, las cuales se presentan en este acto y se encuentran contenidas en el cuadernillo de trabajo de la presente Sesión, en el entendido de que una vez aprobadas, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En razón de lo anterior, el LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ pone a consideración de la Junta para su aprobación, las reformas al Reglamento Interior del ICIFED; acto continuo todos los presentes aprueban dichas reformas, por lo que una vez hecho lo anterior, se emite el siguiente acuerdo con fundamento en la fracción I del artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila y el diverso artículo 12 fracción I del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa:

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large signature at the bottom right with the number '5' next to it.



**ACUERDO No. 02/02/ORD/2014: LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA APRUEBA LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL ICIFED, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL MISMO.**

**6.- Programa de Obra.**

Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, el **LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ** cede la palabra a la **ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**, Directora General del ICIFED y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, quien en este momento procede a presentar el Programa de Obra 2014 del ICIFED, mostrado por Programa de Inversión y Nivel Educativo (Básico, Medio y Superior), presentación que igualmente contiene los Proyectos Especiales, todos mostrando un estatus de obras en proceso, así como en proceso de licitación, en trámite de autorización ante Secretaría de Finanzas o en elaboración de expediente técnico, presentación que se encuentra en el cuadernillo de trabajo de la Sesión que nos ocupa, otorgándole el uso de la voz a la **ARQ. GLORIA HAYDEÉ GUTIÉRREZ PRECIADO**, Directora Técnica del ICIFED y a la **ARQ. MARÍA ELENA VALDÉS MARTÍNEZ**, Subdirectora de Programación y Evaluación de Programas de Inversión del ICIFED, quienes apoyan en la presentación.

Por lo que una vez mostrado lo anterior, los asistentes se dan por enterados de dicha información.

**7.- Publicación del Catálogo de Servicios del ICIFED.**

Siguiendo con el desahogo del Orden del Día, el **LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ** cede la palabra a la **ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**, Directora General del ICIFED y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, quien manifiesta que como ya es del conocimiento de los presentes, a través de los Acuerdos números 09/01/ORD/2012, 03/03/ORD/2013 y 04/01/ORD/2014, emitidos en la Primera Sesión Ordinaria del año 2012, en la Tercera Sesión Ordinaria del año 2013, así como en la Primera Sesión Ordinaria del año 2014, respectivamente, esta Junta de Gobierno aprobó y autorizó el establecimiento y ajuste de precios de los servicios que prestará el ICIFED.

Por lo anterior, a efecto de que esta entidad pueda ofrecer y realizar los servicios ya aprobados y autorizados, en fecha 24 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dicho Catálogo de Servicios del ICIFED, mismo que a la fecha se encuentra ya en vigor, y cuya publicación obra en el cuadernillo de trabajo de la presente Sesión.

Al respecto, los asistentes se dan por enterados de la información proporcionada.

**8.- Asuntos Generales.**

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el **LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ** pregunta a los presentes si tienen asuntos generales a tratar en la presente Sesión, manifestándose que no existe asunto general que tratar.

**9.- Clausura de la Sesión.**



Gobierno de  
**Coahuila**

Una **nueva forma**  
de **gobernar**



Toda vez que en este momento se ha concluido el desarrollo de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día y no quedando ninguno pendiente de desahogar, el LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ, siendo las 13:51 horas del día de la fecha, da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del año 2014 de la Junta de Gobierno del ICIFED, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose para debida constancia la presente acta, la cual es firmada por los asistentes.

LIC. ENRIQUE FLORES RUIZ  
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SUPLENTE DEL  
ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. BONA MAYAHUEL VÁSQUEZ IBARRA  
COORDINADORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS,  
Y SUPLENTE DEL ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES  
SECRETARIO DE FINANZAS Y VOCAL  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

PROFR. JESÚS VAREA ALMANZA  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN EDUCATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y VOCAL  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C.P. JOAQUÍN FERNÁNDEZ ALCANTAR  
SUBDIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y SUPLENTE  
DE LA LIC. BONA MAYAHUEL VÁSQUEZ IBARRA  
COORDINADORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS





Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de gobernar



LIC. JOSÉ LUIS GONZALEZ MONTES  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA DIRECCIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES Y  
SUPLENTE DEL PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA  
DIRECTOR DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARQ. SUSANA OLGUÍN GARCÍA  
COORDINADORA ESTATAL EN COAHUILA DEL PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
Y SUPLENTE DEL ING. MIGUEL ÁNGEL VEGA VARGAS  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

PROFRA. MARÍA DOLORES TORRES CEPEDA  
DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA EN EL ESTADO DE COAHUILA Y VOCAL  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ING. LUIS GERARDO RAMOS CANSECO  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUPLENTE DEL  
LIC. JORGE EDUARDO VERASTEGUI SAUCEDO  
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
Y COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COAHUILENSE  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2014 de la Junta de Gobierno del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, celebrada en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día 10 de julio de 2014.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL ICIFED**

Se modifican las fracciones III y IV del artículo 9°, el último párrafo del artículo 13, así como los artículos 23, 24 y 32 del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 9.-...**

I...

II...

**III. Diez Subdirecciones:**

- a) Seguimiento Técnico-Administrativo;
- b) Informática;
- c) Administración;
- d) Contabilidad;
- e) Programación y Evaluación de Programas de Inversión;
- f) Licitación;
- g) Control Presupuestal de Obra;
- h) Construcción y Supervisión de Obra;
- i) **Proyectos**; y
- j) Control de Obra.

**IV. Siete Departamentos:**

- a) Evaluación y Seguimiento;
- b) Licitación de Obra;
- c) Licitación de Mobiliario y Equipo;
- d) Control de Estimaciones;
- e) Control presupuestal;
- f) Seguimiento de Obra; y
- g) Proyectos.

V...

VI...

**ARTÍCULO 13.-...**

I a XXII...

De la Dirección Técnica, dependerán **cinco Subdirecciones** que son: la Subdirección de Programación y Evaluación de Programas de Inversión, la Subdirección de Licitación, la Subdirección de Control Presupuestal de Obra, la Subdirección de Construcción y Supervisión de Obra y la **Subdirección de Proyectos**.

**ARTÍCULO 23.-** Corresponde a la **Subdirección de Proyectos**, previo acuerdo con la Dirección Técnica:

- I.- Revisar y verificar las cédulas de investigación de las obras incluidas en los diferentes programas de inversión, con el área de Seguimiento de Obra;

II.- Integrar y tener bajo su resguardo las cédulas de investigación de las obras incluidas en los diferentes programas de inversión;

III.- Revisar y actualizar proyectos arquitectónicos de la infraestructura física educativa;

IV.- Coordinar y verificar las acciones para la conservación, digitalización y actualización de acervo de planos;

V.- Coordinar y verificar los proyectos arquitectónicos en materia de infraestructura física educativa de las obras incluidas en los diferentes programas de inversión;

VI.- Coordinar y verificar la integración de los paquetes de proyectos ejecutivos para los procesos de licitación de obra;

VII.-Elaborar los informes que se le requiera para solventar las observaciones que realicen los órganos fiscalizadores al ejercicio de los diferentes programas de infraestructura física educativa;

VIII.- Elaborar la documentación requerida para llevar a cabo la atención de daños causados a la infraestructura física educativa del Estado por los desastres naturales, tecnológicos y humanos;

IX.- Elaborar los informes que se le requiera para la Junta de Gobierno; y

X.- Las demás que le asigne la Dirección Técnica.

De la Subdirección de Proyectos, dependerá un Departamento que es: el Departamento de Proyectos.

**ARTÍCULO 24.-** Corresponde a la **Subdirección de Control de Obra**, previo acuerdo con la Dirección de Asuntos Jurídicos:

I.- Coordinar la información de las diferentes áreas del Instituto para llevar a cabo las actividades inherentes a la entrega-recepción de la Administración;

II.- Integrar y tener bajo su resguardo los expedientes únicos de cada una de las obras ejecutadas y en proceso, así como de mobiliario y equipo;

III.- Elaborar los apercibimientos y requerimientos a las empresas constructoras y proveedores para hacer de su conocimiento sobre el atraso e incumplimiento de sus contratos;

IV.- Elaborar los documentos técnico-administrativos necesarios para los procedimientos de terminación anticipada o rescisión de los contratos de obra, prestaciones de servicio, adquisiciones o cualquier otro que haya celebrado el Instituto, hasta su conclusión;

V.- Elaborar las pólizas de liquidación de las fianzas que en su caso sean exigibles a los contratistas y proveedores;

VI.- Atender las auditorías de obra pública y adquisiciones, así como dar el seguimiento de las observaciones derivadas de las mismas, emitidas por las instancias competentes;

VII.- Integrar, en coordinación con las diferentes áreas del Instituto, la documentación para solventar las observaciones que realicen los órganos fiscalizadores al ejercicio de los diferentes programas de infraestructura física educativa;

VIII.- Fungir como enlace con las diferentes áreas del Instituto, en las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados a la infraestructura física educativa del Estado por desastres naturales, tecnológicos o humanos, y recabar la documentación para la integración de Libros Blancos;

IX.- Verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que se relacionen con la esfera de competencia del Instituto;

X.- Auxiliar en la elaboración de los informes que se le requiera para la Junta de Gobierno; y

XI.- Las demás que le asigne la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**ARTÍCULO 32.-** Corresponde al Departamento de Proyectos, previo acuerdo con la Dirección de Proyectos:

I.- Auxiliar en la revisión y verificación de las cédulas de investigación de las obras incluidas en los diferentes programas de inversión;

II.- Colaborar en la integración y resguardo de las cédulas de investigación de las obras incluidas en los diferentes programas de inversión;

III.- Prestar el apoyo técnico necesario en la revisión y actualización de los proyectos arquitectónicos de la infraestructura física educativa;

IV.- Prestar el apoyo técnico necesario en la coordinación y verificación de las acciones para la conservación, digitalización y actualización de acervo de planos;

V.- Prestar el apoyo técnico necesario en la coordinación y verificación de los proyectos arquitectónicos en materia de infraestructura física educativa de las obras incluidas en los diferentes programas de inversión;

VI.- Colaborar en la coordinación y verificación de la integración de los paquetes de proyectos ejecutivos para los procesos de licitación de obra;

VII.- Colaborar en la elaboración de los informes que se le requiera para solventar las observaciones que realicen los órganos fiscalizadores al ejercicio de los diferentes programas de infraestructura física educativa;

VIII.- Auxiliar en la elaboración de la documentación requerida para llevar a cabo la atención de daños causados a la infraestructura física educativa del Estado por los desastres naturales, tecnológicos y humanos;

IX.- Auxiliar en la elaboración de los informes que se le requiera para la Junta de Gobierno; y

X.- Las demás que le asigne la Dirección de Proyectos.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.